

C I R C U L A R 362

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ASUNTO: APLICACIÓN DECRETO 1456 DEL 27 DE OCTUBRE 2021

FECHA: NOVIEMBRE 11 DEL 2021

Dando alcance a la Circular N° 335 del 02 de noviembre 2021 y a la Mesa Técnica de Seguimiento al Acuerdo Sindical 2021 – 2022, suscrito entre el Gobierno Departamental y las Seis Agremiaciones Sindicales, realizada el 03 de noviembre del presente año; la Secretaría de Educación y Cultura se permite informar a todos los Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no Certificados, que se decidió que, la programación de los Turnos de Fin de Año, correspondiente a los días 23, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y los días 03, 04, 05, 06 y 07 de enero de 2022, serán programados directamente por la Secretaría de Educación Departamental, siendo así, nos permitimos anexar la programación de los turnos del personal administrativo de las Instituciones Educativas, los cuales deben ser acatados y aplicados, por lo que no son sujetos de modificación.

Así mismo, es importante precisar, que por la naturaleza del cargo del personal quien hace las funciones de celaduría en las Instituciones Educativas, la compensación de tiempo laborado deberá ser previa concertación con los Rectores.

Cordialmente;



JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamón – Directora Administrativa SED 

Revisó: Yaneth Rocío Gómez – Profesional Especializado GTH

Proyectó: Nancy Salas – Contratista SED

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso _8_
www.tolima.gov.co - Código Postal 730001 Ibagué - Tolima - Colombia